



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA ASESORA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC**

Bogotá, D.C. 4 de Junio de 2008

Señores

**INTERESADOS INVITACION ABIERTA
SELECCIONAR UNA ASEGURADORA DE RIESGOS PROFESIONALES PARA LA
AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

ASUNTO: INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTA No. 014 DE 2008

Respetados Señores:

La Empresa de Licores de Cundinamarca es una Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, tiene como función fabricar y/o comercializar licores y sus derivados sujetos al monopolio Departamental.

Según Decreto 106 de 2007 de 25 de junio de 2007 por el cual se adopta el Acuerdo No. 005 de 19 de junio de 2007 de la Empresa de Licores de Cundinamarca, en su artículo 11 establece como funciones de la Subgerencia de Talento Humano, garantizar el mayor nivel de bienestar tanto físico como mental de todos los trabajadores disminuyendo al máximo la ocurrencia de accidentes de trabajo y la generación de enfermedades profesionales, a través del control de los factores de riesgos ya sea en la fuente media o en el trabajador. En cumplimiento de las normas que rigen la salud ocupacional Resolución 2400/79, Resolución 1016/89, el Decreto 1295/94 y las Leyes 100 de 1993, 776 de 2002 y 1122 de 2007 y demás establecidas por el Ministerio de la Protección Social.

Por lo anterior, de manera atenta me permito invitarlos a presentar oferta para **SELECCIONAR UNA ASEGURADORA DE RIESGOS PROFESIONALES PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.**

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: De conformidad con la Resolución No. 0529 de fecha 4 de octubre de 2007, artículo tercero el régimen contractual aplicable a la Empresa de Licores de Cundinamarca a partir de la entrada en vigencia de la ley 1150 de 2007, como empresa industrial y comercial del orden departamental por estar en competencia con el sector privado nacional e internacional y desarrollar su actividad en un mercado monopolístico, se sujetarán a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, especialmente aquellas contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio.

En aplicación del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Licores de Cundinamarca realizará todos sus procedimientos de selección de contratistas y ejecución de contratos, conforme a lo regulado en el Manual de Contratación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio y a las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular.

PRESUPUESTO: La Empresa de Licores de Cundinamarca cuenta con los recursos disponibles para garantizar el pago del servicio con cargo al presupuesto 2008.

Elaboró: Alejandra González

1

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC**

PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA: La OFERTA deberá presentarse por escrito, en letra imprenta, en idioma castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en las condiciones de contratación anexas, debidamente firmada por el OFERENTE, con todos sus anexos, debidamente foliados, hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del OFERENTE, al lado de la corrección.

La OFERTA deberá presentarse en un (1) original y dos (2) copias, en sobres separados y cerrados, con la siguiente identificación: UN (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL**, que contenga la OFERTA original completa, con todos los documentos, formularios, anexos relacionados y demás documentos pertinentes, y, Dos (2) sobres cerrados y marcados respectivamente como **COPIA**, que deben ser fiel copia de la OFERTA original y contener todos los documentos indicados en las presentes condiciones de contratación.

Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el objeto y número de la invitación, el nombre del OFERENTE, su dirección y teléfono, la indicación de cual contiene el sobre según sea: **ORIGINAL** o **COPIA**. En caso de discrepancias entre el original y la copia, primará el original. Tanto el original como las copias deberán estar foliados, sin importar su contenido o materia.

La Empresa de Licores de Cundinamarca, verificará al momento del cierre la foliación de las OFERTAS. En caso de no allegarse en esta forma, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la E.L.C. o de los OFERENTES o sus representantes.

Todos los formularios de la OFERTA deberán diligenciarse completamente.

La presentación de la OFERTA constituye un acuerdo entre el OFERENTE y la Empresa de Licores de Cundinamarca, en virtud del cual, dicha OFERTA, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por el mismo período señalado por la vigencia de la garantía de seriedad de la OFERTA.

Durante el período de vigencia de la OFERTA, el OFERENTE se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notificara al OFERENTE que su OFERTA ha sido aceptada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la OFERTA y por la aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca hasta que dicho acuerdo se reemplace por el respectivo contrato.

Los OFERENTES deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la OFERTA, los cuales no son reembolsables. No se aceptarán OFERTAS enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

Las OFERTAS deberán sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación y deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio.

Elaboró: Alejandra González

2



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA ASESORA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC**

VALIDEZ DE LA OFERTA: Los OFERENTES deberán indicar el término dentro del cual la Empresa de Licores de Cundinamarca puede considerar válida su OFERTA. Este término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre del presente Proceso de Contratación, la cual no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días calendario.

En el caso, que el OFERENTE no indique el término de validez de la OFERTA, la Empresa de Licores de Cundinamarca la considerará válida, hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la OFERTA.

CRONOGRAMA:

| CONCEPTO | FECHA / HORA | LUGAR |
|---|--|---|
| Invitación a presentar oferta | 4 de Junio de 2008 | Vía correo electrónico y medio físico |
| Solicitud de Aclaraciones | Hasta el 6 de Junio de 2008 | Oficina Jurídica ó mcosorio@licoreracundinamarca.com o dprojas@licoreracundinamarca.com |
| Respuesta Aclaraciones | 9 de Junio de 2008 | Vía correo electrónico o medio físico |
| Fecha de recepción de ofertas. | 11 de Junio de 2008 10 a.m. | Oficina Jurídica ó mcosorio@licoreracundinamarca.com o dprojas@licoreracundinamarca.com |
| Evaluación de ofertas. | 11 al 13 de Junio de 2008 | Comité Evaluador |
| Comunicación Evaluación | 16 de Junio de 2008 | Vía correo electrónico y medio físico |
| Plazo para presentar observaciones | 17 de Junio de 2008 hasta las 4 p.m | Oficina Jurídica de la E.L.C o mcosorio@licoreracundinamarca.com o dprojas@licoreracundinamarca.com |
| Respuesta observaciones y publicación resultado final | 18 de Junio de 2008 | Vía correo electrónico y medio físico |
| Comunicación de adjudicación | 18 de Junio de 2008 | Vía correo electrónico y medio físico |

DIRECCIÓN Y CONTROL PARA CORRESPONDENCIA: Las consultas o cualquier tipo de correspondencia relacionada con la presente INVITACIÓN, deberán ser enviadas por escrito a

Elaboró: Alejandra González

3



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA ASESORA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC**

la Oficina Jurídica de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, ubicada en la carrera 36 No. 10-95, Bogotá D.C., y a los correos mcosorio@licoreracundinamarca.com.co y dprojas@licoreracundinamarca.com.co. La Empresa de Licores de Cundinamarca no dará trámite a correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente.

Cordial Saludo,

CARLOS HERNAN VALDIVIESO LAVERDE
Gerente (e)

Vo. Bo. MARIA CLAUDIA OSORIO BOHORQUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo. LUZ ENEIDA TORRES PINTO
Subgerente de Talento Humano

Revisó: Patricia Rojas Acero
Profesional Especializado

Elaboró: Alejandra González

4

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC****ANEXO No. 1****CONDICIONES DE CONTRATACIÓN****1. OBJETO**

El objeto de esta Orden de Ejecución es **SELECCIONAR UNA ASEGURADORA DE RIESGOS PROFESIONALES PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.**

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en este proceso Las Administradoras de Riesgos Profesionales debidamente acreditadas en Colombia por la Ley y por el Gobierno Nacional.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1122 de 2007, se invita a participar al Instituto de Seguro Social.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en los términos de las condiciones de contratación, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

3. DOCUMENTOS DE LA OFERTA**3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO****3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta de presentación de la OFERTA, deberá ser diligenciada según el **Formulario No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal quien debe estar facultado para participar en la presente invitación. Para el último caso, deberá anexar la autorización correspondiente.

3.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente deberá estar constituido como persona jurídica por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, para instituciones privadas.

El Seguro Social por ser una Entidad Estatal creada mediante Ley, no deberá presentar certificado de existencia. No obstante si deberá presentar los documentos

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC**

que lo acrediten como Representante Legal.

3.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las condiciones de contratación y la propuesta, el oferente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia de conformidad con lo siguiente:

Formato: ENTIDADES ESTATALES
Beneficiario: EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Afianzado: El oferente
Vigencia: 120 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el oferente, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima. En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.

En el evento de prórroga del plazo de la invitación, la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA** tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórrogas para efectos de la constitución de las garantías o para la cancelación de los derechos de publicación, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**.

Si la vigencia de la garantía de seriedad es insuficiente o no es constituida a favor de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, la entidad requerirá al oferente para que éste presente el documento aclaratorio correspondiente en la Oficina Asesora Jurídica de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**. Si no la presenta en el término indicado dará lugar a que la propuesta sea declarada como **NO CUMPLE**.

NOTA: Los oferentes no favorecidos podrán solicitar la devolución del original de la garantía de seriedad, una vez adjudicado el presente proceso.

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC****3.1.4 INSCRIPCIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

El oferente deberá presentar con la propuesta, la Autorización actual emitida por la Superintendencia Bancaria para prestar el Servicio de Administradora de Riesgos Profesionales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

3.1.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente deberá presentar con la OFERTA, fotocopia del registro único tributario.

3.1.6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en sus Decretos reglamentarios y en las demás normas complementarias y concordantes.

Con la presentación de la OFERTA y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, se entiende que el OFERENTE manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

Como se trata de un servicio integral del sistema de seguridad no se exigirá propuesta económica.

5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas y de experiencia exigidas, por lo que sí no se presentan la propuesta será declarada como **NO CUMPLE**.

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá presentar una propuesta integral en la cual manifieste que se compromete a cumplir con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios: 1016/89, 1295/94, 1530/96 y en la Ley 776 de 2002; además deberá ofertar expresamente la asesoría, asistencia técnica y capacitación para implementar y/o actualizar el Plan Básico Legal de Riesgos Profesionales que incluya:

1. Programa de Salud Ocupacional, subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC**

2. Panorama de factores de riesgo.
3. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
4. Políticas de Salud Ocupacional.
5. Conformación y apoyo al Comité Paritario de Salud Ocupacional.
6. Diseño e implementación de los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica.

5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente deberá adjuntar a su propuesta dos (2) certificaciones de experiencia en programas similares con Entidades del sector público, donde conste que ha prestado el servicio como Aseguradora de Riesgos Profesionales.

Nota: Para soportar la experiencia exigida, el proponente deberá adjuntar las certificaciones expedidas por el contratante, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa contratante.
2. Nombre del Contratista.
3. Objeto del contrato
4. Fecha de inicio y de terminación.
6. Firma de quien expide la certificación.
7. Cumplimiento del contrato u orden.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La verificación jurídica y técnica será realizada por el Comité Evaluador designado mediante memorando de la Gerencia General de la Empresa de Licores de Cundinamarca, el cual determinará si la OFERTA presentada cumple con la verificación, de conformidad con lo establecido en las condiciones de contratación, además, La Empresa de Licores de Cundinamarca, cuenta con la asesoría de la firma CORRECOL S.A. CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. quienes supervisarán el cumplimiento de los servicios que presten las Compañías de ARP que se inviten.

La Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar por escrito al OFERENTE, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables y solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, dentro del término que la Empresa de Licores de Cundinamarca señale para tal efecto.

En el caso de que el OFERENTE no presente la documentación y las aclaraciones y



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC**

explicaciones solicitadas en el presente numeral, dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO CUMPLE**.

La empresa no requerirá ni aceptará explicaciones o documentos adicionales que impliquen mejoramiento de las propuestas en aspectos técnicos o financieros o en aspectos que puedan llegar a desconocer el principio de selección objetiva.

Nota: En todo caso la ELC se reserva el derecho a verificar toda la información suministrada en la propuesta.

Para que una OFERTA sea calificada, debe cumplir con todos los requerimientos jurídicos y técnicos, así:

| FACTOR | CUMPLIMIENTO |
|-----------------------|---------------------|
| VERIFICACIÓN JURÍDICA | CUMPLE / NO CUMPLE |
| VERIFICACIÓN TÉCNICA | CUMPLE / NO CUMPLE |

Una vez se haya realizado la verificación de las OFERTAS presentadas dentro del presente proceso de selección, se realizará la ponderación de las OFERTAS de aquellos que resulten habilitados, teniendo en cuenta los siguientes criterios de calificación:

| GRUPO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|-----------------------|
| Prestaciones Asistenciales | 20 |
| Mayor Cobertura Geográfica del servicio en centros de atención | 20 |
| Apoyo al desarrollo del programa de Salud Ocupacional | 60 |
| TOTAL | 100 |

NOTA: Para efectos de obtener el puntaje que se relaciona a continuación, deberán presentar en sus propuestas los servicios ofrecidos debidamente certificados por el Representante Legal.

6.1 PRESTACIONES ASISTENCIALES (20 PUNTOS)

La ARP deberá ofrecer la red de servicios más completa para garantizar la atención integral al trabajador afectado por un riesgo profesional, hasta su rehabilitación física y psicológica, en la mayor cantidad de ciudades y municipios del país o cuente con convenios vigentes, en cada una de ellas.

El puntaje máximo (20 puntos) lo obtendrá la ARP que oferte dicho programa en la

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC**

mayor cantidad de ciudades o municipios del país.

6.2 MAYOR COBERTURA GEOGRÁFICA DEL SERVICIO CON OFICINAS PROPIAS (20 PUNTOS)

La ARP deberá contar con una red de Oficinas propias a nivel nacional.

El puntaje máximo (20 puntos) lo obtendrá la ARP que ofrezca una mayor cobertura geográfica a través de oficinas propias.

6.3 APOYO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (60 PUNTOS)**6.3.1 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL (15 PUNTOS)**

Por cada servicio adicional al establecido en la Resolución 1016 de 1989 al subprograma de Higiene Industrial, que presente el oferente se otorgará un puntaje de 3 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.

6.3.2 SUBPROGRAMA SEGURIDAD INDUSTRIAL (15 PUNTOS)

Por cada servicio adicional al subprograma de Seguridad Industrial establecido en la Resolución 1016 de 1989, que presente el oferente se otorgará un puntaje de 3 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.

6.3.3 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA (15 PUNTOS)

Por cada servicio adicional que presente el oferente al subprograma de Medicina Preventiva establecido en la Resolución 1016 de 1989, que presente el oferente se otorgará un puntaje de 3 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.

6.3.4 VALOR AGREGADO (15 PUNTOS)

A las actividades de los subprogramas (6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3) que generen un mayor beneficio para la Empresa según sus necesidades, se otorgará un máximo de 15 puntos así:

- Si ofrecen eventos que certifiquen la buena gestión de la Empresa de Licores en Salud Ocupacional, (3 puntos)
- Si ofrecen medios de divulgación en los programas de prevención, (3 puntos).
- Si ofrecen infraestructura propia de Investigación y Desarrollo, (3 puntos).
- Si ofrecen Laboratorios de Higiene, (3 puntos).
- Si ofrecen facilidades Tecnológicas para el manejo, seguimiento y

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC**

administración del programa de Salud Ocupacional, (3 puntos).

7. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad se determinará así: Se elegirá la OFERTA que obtenga el mayor puntaje en la Evaluación. Si dos o varias OFERTAS presentan empate, se preferirá aquella OFERTA que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de apoyo al desarrollo del programa de salud ocupacional de la OFERTA. Si aún persiste el empate, se utilizará el sistema de balotas. El sorteo se realizará en audiencia pública previa citación.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la OFERTA no se ajuste a las condiciones de contratación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos requeridos, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar, caso en el cual se rechazará la OFERTA cuando el OFERENTE no aporte dentro del plazo indicado los documentos requeridos con la finalidad de aclarar o precisar los requisitos formales y subsanables de la OFERTA.
2. Cuando se presenten dos o más OFERTAS por un mismo OFERENTE.
3. Cuando el OFERENTE se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones legales vigentes, o se encuentre en alguno de los eventos de prohibiciones especiales o de conflicto de intereses para contratar.
4. Cuando la OFERTA se presente de forma extemporánea, es decir, con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
5. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las OFERTAS, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del OFERENTE o la de quien suscriba el documento.
6. Cuando la OFERTA incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Empresa de Licores de Cundinamarca.
7. Cuando se compruebe colusión entre los OFERENTES, que altere la garantía de selección objetiva del proceso de selección.
8. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los OFERENTES, bien sea de oficio o a petición de parte.
9. Cuando no cumplan con la verificación jurídica y técnica.
10. Cuando la sociedad no se haya constituido con por lo menos dos (2) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente invitación.

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC****9. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION****9.1 FORMA DE PAGO**

Las obligaciones que se generen con ocasión de la Afiliación del personal de la Empresa serán canceladas en pesos Colombianos por la Empresa de Licores de Cundinamarca, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.

9.2 CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE AFILIACIÓN

La interventoría del Contrato de Afiliación será ejercida por la Subgerente de Talento Humano y/o el profesional que esta delegue para tal efecto, quien se encargará de verificar el cumplimiento de la misma.

9.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad con el Objeto del Contrato de Afiliación.
2. Cumplir con el programa de Salud Ocupacional, así como con los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial.
3. Cumplir con el panorama de factores de riesgo.
4. Implementar y actualizar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
5. Prestar asesoría en las Políticas de Salud Ocupacional.
6. Conformar y apoyar al Comité Paritario de Salud Ocupacional.
7. Diseñar e implementar los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica.
8. En general el contratista se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 100 de 1993, en los Decretos 1016/89, 1295/94, 1530/96 y en la Ley 776 de 2002.
9. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas presentadas en la propuesta.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
11. El Contratista se obliga a estar bajo la supervisión del Interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato de Afiliación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato de Afiliación.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA ASESORA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC**

9.4 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.

1. Entregar a la Aseguradora de Riesgos Profesionales la relación del personal de la ELC.
2. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del Contrato de Afiliación.
3. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y de la propuesta presentada y aceptada por la Empresa.
4. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto a contratar.

9.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se desarrollara en la Empresa de Licores de Cundinamarca, carrera 36 No. 10 – 95 en Bogotá D.C. y/o en su nueva planta en el Municipio de Cota en el Departamento de Cundinamarca.

9.6 DOCUMENTOS

Hacen parte integrante de esta oferta y por lo tanto se tendrán en cuenta para su interpretación, los siguientes documentos, en el orden de prelación a que se indica a continuación:

1. La oferta aceptada por la Empresa de Licores de Cundinamarca;
2. Las Condiciones de Contratación con sus Adendos;
3. El Manual Interno de Contratación de LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.

CARLOS HERNÁN VALDIVIESO LAVERDE
Gerente (E)

Vo.Bo. LUZ ENEIDA TORRES PINTO
Subgerente de Talento Humano

Vo.Bo. MARÍA CLAUDIA OSORIO BOHORQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. PATRICIA ROJAS ACERO
Coordinadora Grupo de Contratación

Revisó: FLORENTINO RUGE BOLIVAR
Profesional Universitario

Elaboró: Alejandra González

13



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA ASESORA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC**

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores

Empresa de Licores de Cundinamarca

Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN ABIERTA No. 014 2008

Apreciado Señor:

Nosotros los suscritos:..... de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación Abierta No. 014 de 2008, presentamos la siguiente OFERTA para **SELECCIONAR UNA ASEGURADORA DE RIESGOS PROFESIONALES PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.**

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta OFERTA y el Contrato de Afiliación que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta OFERTA ni en el Contrato de Afiliación que de ella se derive.
3. Que conocemos en su totalidad las condiciones de contratación de la INVITACIÓN ABIERTA No. 014 de 2008 y demás documentos de las condiciones de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las aclaraciones dadas por la Empresa de Licores de Cundinamarca y estamos de acuerdo.
5. Que hemos recibido los documentos que integran las condiciones de contratación y aceptamos su contenido.
6. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni en conflicto de intereses.

Elaboró: Alejandra González

14



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC**

- 7. Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en las condiciones de contratación.
- 8. Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- 9. Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de las condiciones de contratación.
- 10. Que la presente OFERTA consta de () folios, debidamente numerados y rubricados.
- 11. Que la OFERTA tiene una validez de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORÍA.

Atentamente,

Razón Social.....
 N.I.T..... Régimen tributario al cual pertenece
 Nombre.....
 C.C. N°..... de
 Dirección.....
 FAX
 Ciudad.....

FIRMA Y SELLO

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC****FORMULARIO No. 2****COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de) que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, y, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., en calidad de representante legal de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: **SELECCIONAR UNA ASEGURADORA DE RIESGOS PROFESIONALES PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.**

1. Que **EL OFERENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el **OFERENTE** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en el Contrato de Afiliación si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omito ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo de la orden de ejecución.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

CUARTA: Declaro que la OFERTA presentada es seria y económicamente ajustada a

16

Elaboró: Alejandra González

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC**

la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del Contrato de Afiliación las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para la presente contratación, las modificaciones, adendos, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún OFERENTE u otorgar ventaja impropia.

SEGUNDA: Declaro que las condiciones de contratación están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelantan con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: OFERENTE. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder la orden de ejecución, previa autorización escrita de la Empresa de Licores de Cundinamarca y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: OFERENTE. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la contratación.

TERCERO: OFERENTE. Me comprometo a suministrar a la Empresa de Licores de Cundinamarca cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: OFERENTE. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o las condiciones de contratación.

QUINTO: OFERENTE - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la presente contratación.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA ASESORA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC**

OFERENTES.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de....., el día... del mes de.... de 2008.

EL OFERENTE

Firma
C.C. No.

LA ENTIDAD

Firma
C.C. No.

***NOTA:** Este compromiso deberá ser presentado suscrito por el OFERENTE con la oferta respectiva. La entidad procederá a firmarlo con posterioridad, para lo cual se recomienda dejar los espacios suficientes para el diligenciamiento respectivo.*

ANEXO No. 2

Elaboró: Alejandra González

18



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA ASESORA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 014 DE 2008
SELECCIONAR UNA ARP PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ELC**

**MANUAL DE CONTRATACIÓN
(DOCUMENTO PDF ADJUNTO)**

Elaboró: Alejandra González

19